

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2380/22.-

Ramallo, 22 de diciembre de 2022

VISTO:

El deterioro de Calle Mitre entre Goenaga y Verdi; y

CONSIDERANDO:

Que la calle Mitre, detrás de la E.P. N°7, se halla intransitable, por falta de entosado y mantenimiento y ello es esencial para que la arteria esté en condiciones para que no sea a la hora de movilizarse un problema para los que moran en la zona;

Que las familias que residen en el lugar reclaman la solución a este problema, que les impide llegar a la calle Goenaga sin estar embarrados los días de lluvia debido al estado de imperfección en que se halla la arteria mencionada;

Que la mayoría de los vecinos y las vecinas el único medio de transporte que poseen para dirigirse a la avenida son bicicletas, moto o a pie hecho que hacen que se embarren de manera desmedida luego del agua pluvial;

Que muchos niños y niñas concurren a instituciones educativas y los adultos además de sus tareas laborales asisten junto a su flia. a efectores de salud generando este hecho problemas no sólo de traslado sino además de seguridad e higiene;

Que las y los vecinas/os reclaman por luminarias ya sólo hay una luz en calle Verdi y otra en la mitad de la calle requiriéndose dos luminarias más dado que por la oscuridad de la zona la torna peligrosa por la inseguridad existente;

Que es esencial responder al reclamo respecto al arreglo definitivo de la calle y la colocación de las luminarias requeridas porque ello les permitirá a las familias vivir con dignidad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Comunicar al DEM y por su intermedio a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos el estado de deterioro en que se halla la calle Mitre entre Goenaga y Verdi que impide la traslación, esencialmente los días de lluvia, de los /las vecinos/as hacia la calle Goenaga en condiciones de seguridad e higiene.-----

SEGUNDO) Requerir la pronta solución de la calle mencionada en el artículo 1° como asimismo la iluminación de las mismas dado que es una necesidad reclamada por los que habitan en el lugar.-----

TERCERO) Envíese copia de la presente a la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Ramallo y a los medios de comunicación locales.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

